



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Radicado: 76-001-31-10-001-2020-00319-00

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dejo constancia que el día de hoy 17 de abril de 2023 a las 11:23 a.m., me comuniqué al móvil 310-8425937 contestándome el señor EVERSON COTACIO quien informo que es hijo de la señora FLOR ECILDA PILLIMUE MUÑOZ y no se encontraba en el momento, le informe el motivo de la llamada por lo cual me dijo que cualquier comunicación a su señora madre la podría realizar a su whatsapp o al correo electrónico eacotacio2517@gmail.com , pase a despacho para resolver.

Santiago de Cali, junio 16 de 2021.

Lida Stella Salcedo Tascon
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).-

Auto:	728
Actuación :	Declaración Existencia Unión Marital de Hecho
Demandante :	Ana Milena Chincangana Chilito
Causante:	Herederos de Omar Casso López
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00319-00
Providencia:	Auto tramite

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y como se dispuso en el numeral segundo del auto No 361 de febrero 28 de 2023, se procederá por secretaria a la notificación de la integrada al contradictorio señora FLOR ECILDA PILLIMUE MUÑOZ al canal digital indicado por su hijo EVERSON COTACIO.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFICAR Y CORRER traslado por el término de (20) días a la señora FLOR ECILDA PILLIMUE al canal digital eacotacio@gmail.com, remitiendo el link de la demanda, tal como se dispuso en auto 361 del 28 de febrero pasado.

SEGUNDO: Vencido el termino pase despacho para continuar con el trámite procesal.

NOTIFIQUESE

La Juez,

OLGA LUCIA GONZALEZ

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – ESTADO No. 062</p> <p>EN LA FECHA 19 de ABRIL DE 2023</p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> <small>FIRMA EXCLUSIVA DE PARA ESTADOS</small></p> <p>LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN</p>
--